



CIRCULAR EXTERNA No. **00000043** 30 DIC. 2015

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES y REVISORES FISCALES, RESPONSABLES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, QUE ESTEN CLASIFICADOS EN EL GRUPO 1 QUE DEBEN ACOGERSE AL PROCESO DE CONVERGENCIA RESPECTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF.

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: Ampliación del plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a NIIF GRUPO 1.

La Superintendencia de Puertos y Transporte está facultada mediante la Ley 01 de 1991; Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001 y lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, para vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, preparadores y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información. Se permite solicitar los "Estados financieros" correspondientes a 31 de diciembre de 2014 según el proceso de convergencia a NIIF (Grupo 1).

1. CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante Circular N° 04123 del 23 de diciembre de 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte solicitó los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 que deben ser presentados por los preparadores de información financiera clasificados en el Grupo 1. El plazo de envío de los informes fue previsto hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. AMPLIACIÓN PLAZO PARA EL ENVÍO DE LOS INFORMES

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la obligación de reportar la información financiera correspondiente a los estados Financieros bajo NIIF y en virtud del apoyo de la entidad a sus vigilados, mediante la presente Circular, se amplía el plazo para el cargue de información en el sistema VIGÍA hasta el día 29 de Enero de 2016.

3. VIGENCIA

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC. 2015

JAVIER JARAMILLO RAMIREZ
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Luz Elena Caicedo Palacios – Coordinadora Grupo Financiera
Fredy Norberto Suarez Contratista-Grupo Financiera

Revisó: Carlos Fernando Sarmiento Tarazona –Asesor Grupo de Financiera
Alcides Espinosa Ospino - Secretario General (E).
Anly del Rosario Lafont Badel –Superintendente Delegada de Puertos (E)
Pablo Antonio Arteaga Castaño- Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura
Jorge Andres Escobar Fajardo - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
Lina Maria Margarita Huari Mateus - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Noticias

Fecha y hora: 01/03/2016 08:31:52

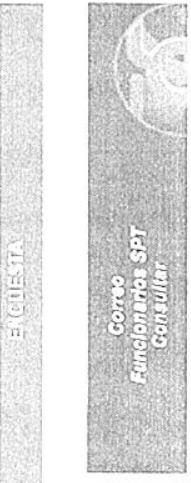
Supertransporte sanciona a 100 CRC's en todo el país y frena expedición irregular de certificados para conducir

Bogotá, 23 de diciembre de 2015

La Superintendencia de Puertos y Transporte luego de investigar a 177 Centros de Reconocimiento a Conductores (CRC's) del país - correspondientes al 38 por ciento del total nacional (470) - sancionó en primera instancia a 100 Centros - debido a la expedición irregular de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir - con multas.

Nuestro deseo: que toda Colombia #VíaJeALoBien

Bogotá, 22 de diciembre de 2015



Se amplía el plazo para entrega del reporte ESFA

La Superintendencia de Puertos y Transporte a través de la **Circular 43** de diciembre de 2015 amplió el plazo de entrega del Reporte del Estado de Situación Financiera de Apartado (ESFA) para los vigilados que conforman el Grupo 2 y Voluntarios del Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016. Ver más

Se amplía el plazo para el reporte de Estados Financieros año 2014

La Superintendencia de Puertos y Transporte a través de la Circular 47 de diciembre de 2015 amplió el plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a IAFI (Grupo 1) a partir del 29 de enero de 2016. Ver más

Tweets

Supertransporte @supertransporte

Investigación de los Centros de Reconocimiento a Conductores (CRC's) en todo el país. Expedientes, alertas y acciones de control. Perseguir al irregular. #SP

Supertransporte @supertransporte

Se amplió el plazo para entrega del Reporte del Estado de Situación Financiera de Apartado (ESFA) para los vigilados que conforman el Grupo 2 y Voluntarios del Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016. Ver más



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

supertransporte.gov.co X que son ovjes - Buscar... X

supertransporte.gov.co

Más visitados: Carros De Fuego MP3, PCLICIA NACIONAL, Office 2016 Preview, Descargar x7 Chat Es, TUTORIAL INSTALAC, Aprender Joomla Inst

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm - Jornada Continua - Calle 63 No. 94-45 Pisos 2 y 3 - Computador 3526700 - Línea 01800091551

Circular 43 del 31 de diciembre de 2015

La Superintendencia de Puertos y Transporte, a través de la Circular 43 de diciembre de 2015, amplió el plazo de entrega del Reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA para los vigilados que conforman el Grupo 2 y Voluntarios del Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016.

Circular 42 del 31 de diciembre de 2015

La Superintendencia de Puertos y Transporte, a través de la Circular 42 de diciembre de 2015, amplió el plazo de reporte de los Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia a HIFF Grupo 1 hasta el 29 de enero de 2016.

Circular No. 41 del 23 de diciembre de 2015

Solicitud de Estados Financieros año 2014 según el proceso de convergencia HIFF GRUPO 1

Circular No. 40 del 23 de diciembre de 2015

Solicitud del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y Voluntarios Grupo 1

Valentina del Pilar Rubiano Rodriguez

De: Angie Milena Duque Poveda
Enviado el: martes, 05 de enero de 2016 02:34 p.m.
Para: Valentina del Pilar Rubiano Rodriguez
Asunto: RV: DIARIO OFICIAL

PSI

Angie Duque
T. de A. Administrativo
4526700 EXT. 136



De: Yenny Sofia Solano Dumar
Enviado el: martes, 05 de enero de 2016 02:26 p.m.
Para: Angie Milena Duque Poveda
Asunto: RV: DIARIO OFICIAL

De: Jessica Lorena Rodriguez Hernandez [mailto:jessica.rodriguez@imprensa.gov.co]
Enviado el: martes, 05 de enero de 2016 01:11 p.m.
Para: Yenny Sofia Solano Dumar
Asunto: DIARIO OFICIAL

Buenas tardes,

Le informo que las Circulares 042 y 043 se programaron en el Diario Oficial 49.746 del martes, 05 de enero de 2016.

Gracias.

Cordialmente,

Jessica Lorena Rodriguez Hernández
Auxiliar Administrativo
Diario Oficial
Imprenta Nacional de Colombia
Tel: 4578000 ext. 2604
jessica.rodriguez@imprensa.gov.co



De: Yenny Sofia Solano Dumar [<mailto:yennysolano@supertransporte.gov.co>]

Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2015 06:31 p.m.

Para: Jessica Lorena Rodriguez Hernandez

CC: Sandra Liliana Ucros Velasquez

Asunto: RV: 2 resoluciones word y pdf

Buenos Días,

Con el fin que sea publicado en el Diario Oficial, remito en Word y PDF, las circulares externas Nos. 42 y 43, lo anterior a cargo del Convenio Interadministrativo No. 030 suscrito con ustedes.

Atentamente,

JENNY SOFIA SOLANO DUMAR

Grupo Administrativa

Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

e-mail: yennysolano@supertransporte.gov.co

Tel: 01 (57) 312 44 000



CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 00000043 DE 2015

(diciembre 30)

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, REVISORES FISCALES Y PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA DE LAS EMPRESAS SOMETIDAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA, PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REPORTE DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA, A LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2 Y VOLUNTARIOS GRUPO 1.

La Superintendencia de Puertos y Transporte está facultada mediante la Ley 01 de 1991; Decretos números 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto número 2741 de 2001 y lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, para vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, preparadores y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información.

1. Cumplimiento en el reporte de Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA)

Mediante Circular número 04023 del 23 de diciembre de 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte solicitó el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA (ESFA) que debe ser presentado por los preparadores de información financiera clasificados en el Grupo 2 y voluntarios Grupo 1. El plazo de envío de los informes fue previsto hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. Ampliación plazo para el envío de los informes

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la obligación de reportar la información financiera correspondiente al Estado de Situación Financiera (ESFA) y en virtud del apoyo de la entidad a sus vigilados mediante la presente Circular, se amplía el plazo para el cargue de información en el Sistema Vigía hasta el día 29 de enero de 2016.

3. Vigencia

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

30 de diciembre de 2015.

El Superintendente de Puertos y Transporte,

Javier Jaramillo Ramírez.

(C. F.)